



PROSPERIDAD
PARA TODOS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA A PROYECTOS REGIONALES DE INVESTIGACION APlicada PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE CONCEPTO RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS O ASOCIADAS AL USO SUSTENTABLE DE ENERGIA – 2014

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS hace un llamado a grupos de investigación de universidades, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, empresas de todos los tamaños radicadas en Colombia, con capacidades de I+D, y *spin-offs* universitarias, a presentar iniciativas de proyectos que conduzcan a la demostración de la factibilidad técnica y científica de conceptos innovadores de nuevas tecnológicas basadas en el uso de organismos vivos o sus partes, bioprocesos, bioproductos o modelos derivados, o alternativas que promuevan el uso sustentable de la energía, con potencial de aplicación a nivel regional en diferentes sectores.

Los proyectos deberán enfocarse en las siguientes áreas temáticas: 1. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos en agricultura sostenible, ganadería y acuicultura; 2. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para el diagnóstico y manejo de problemas ambientales; 3. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos en medicina; 4. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos industriales; 5. Desarrollo de soluciones que promuevan tanto la eficiencia energética como el uso sostenible de Fuentes No Convencionales de Energía- FNCE.

NOTA: En el ANEXO 1 se relacionan los antecedentes que enmarcan la realización de la presente convocatoria.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar proyectos de investigación aplicada que conduzcan a la validación funcional y a la demostración de la factibilidad técnica y científica de nuevos conceptos de tecnologías biológicas, biomédicas y energéticas de alto riesgo tecnológico y alto potencial comercial, y que fortalezcan las capacidades de grupos de investigación, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, empresas de diferentes sectores productivos y *spin-offs*



WORLD BANK

universitarias, como base para acelerar procesos de innovación en diferentes regiones y sectores productivos del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.1.** Promover la transformación de resultados científicos y tecnológicos en beneficios sociales y económicos para diferentes regiones del país.
- 2.1.2.** Cofinanciar investigación aplicada para la validación funcional y la demostración científica y técnica de conceptos de nuevas tecnologías biológicas, biomédicas y energéticas de alto potencial comercial en diferentes sectores.
- 2.1.3.** Fortalecer las capacidades de innovación de base tecnológica en el país.
- 2.1.4.** Promover la creación de *spin-offs* en Colombia
- 2.1.5.** Apoyar la consolidación de la trayectoria científica, tecnológica y de innovación de las entidades participantes en la convocatoria.
- 2.1.6.** Impulsar la conformación de alianzas entre empresas, grupos y centros de investigación y/o desarrollo tecnológico para brindar respuesta a las necesidades científicas y tecnológicas en las áreas temáticas definidas.

3. DIRIGIDO A

- Grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria, con trayectoria en las temáticas propuestas.
- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico con trayectoria en las áreas temáticas propuestas en el numeral 4.
- *Spin offs* universitarias, legalmente constituidas en Colombia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Empresas con ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia, con mínimo dos (2) años de constitución antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Estas comprenden los siguientes tipos de empresas: industriales, agroindustriales, agropecuarias, comerciales o de servicios; firmas de ingeniería y consultoría; empresas de servicios públicos y gremios de la producción. Las empresas se clasifican de acuerdo con lo establecido en la Ley 905 de 2004 y a la reglamentación vigente.

Dichas entidades podrán presentarse en forma individual o bajo la figura de alianza, y deberán demostrar experiencia en procesos de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación - I+D+i - en la(s) áreas temática(s) de la convocatoria, y que cuentan con un grupo de trabajo con trayectoria verificable, dedicado a las actividades correspondientes.



4. AREAS TEMATICAS

Los proyectos deberán enmatcarse en las áreas temáticas que aparecen a continuación:

- 4.1.** Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos en agricultura sostenible, ganadería y acuicultura
- 4.2.** Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para el diagnóstico y manejo de problemas ambientales
- 4.3.** Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos en medicina
- 4.4.** Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos industriales
- 4.5.** Desarrollo de soluciones que promuevan tanto la eficiencia energética como el uso sostenible de Fuentes No Convencionales de Energía- FNCE.

En el ANEXO 8 se presenta una propuesta de tipos de desarrollos tecnológicos sugeridos en relación con las áreas temáticas de la convocatoria

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1.** Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 5.2.** Diligenciar en su totalidad las HOJAS DE VIDA de las personas que participan en el proyecto, en la aplicación electrónica CvLAC, antes de la fecha de presentación del mismo a la convocatoria.
- 5.3.** Carta institucional de presentación del proyecto firmada por el (los) representante(s) legal(es) de las entidades participantes, según el modelo de carta del ANEXO 2. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN Y AVAL. Se requiere la firma de todos los representantes legales.
- 5.4.** Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, según ANEXO 3. FORMATO AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.
- 5.5.** Certificación de la contrapartida, según ANEXO 4. CERTIFICACION DE LA CONTRAPARTIDA. Dicha contrapartida deberá corresponder al porcentaje mínimo establecido en la convocatoria (ver numeral 7).
- 5.6.** Listado que relacione los proyectos activos con COLCIENCIAS de los grupos de investigación participantes, de acuerdo al ANEXO 5. RELACION DE PROYECTOS ACTIVOS.



PROSPERIDAD
PARA TODOS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación



- 5.7.** Los proyectos deberán ajustarse a la normatividad vigente en los siguientes casos: i) Proyectos que requieren experimentación en salud humana o que involucren experimentación en animales -Resoluciones 008430 de 1993 y 2378 de 2008 del Ministerio de Salud; ii) Proyectos que requieran consentimiento informado - artículos 15 y 16 de la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de la Protección Social.
- 5.8.** En caso de que el proyecto presentado implique experimentación en animales o humanos, deberá adjuntarse el ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA de las instituciones que avalan la presentación del mismo.
- 5.9.** En caso de que el proyecto presentado implique experimentación en animales o humanos, deberá adjuntarse el ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA de las instituciones, donde se apruebe el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia.
- 5.10.** Los proyectos que involucren Organismos Genéticamente Modificados (OGM), acceso a recursos biológicos o genéticos, actividades de colecta, captura, colección, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas¹, deberán contar con los respectivos contratos, permisos y/o licencias, teniendo en cuenta, entre otros, las siguientes decisiones, decretos y resoluciones: Decisión Andina No. 391 del 2 de julio de 1996 – “Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos”, al igual que los Decretos No. 1375 y 1376 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), por el cual se reglamentan las colecciones biológicas y el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial y el Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior por el cual se reglamenta la consulta previa con las Comunidades Indígenas y Negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

En caso de que aplique el CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS, se deberá demostrar el inicio del trámite correspondiente ante el MADS, como requisito contractual.

- 5.11.** En el caso de proyectos donde se conformen alianzas estratégicas, se deberá diligenciar el ANEXO 6: FORMATO DE CONFORMACION DE LA ALIANZA y se requiere la firma de todos los representantes legales.
- 5.12.** Documento de acuerdo de propiedad intelectual entre las instituciones que presentan el proyecto y entre los investigadores que participarían en el mismo. Se deberá aclarar de manera explícita la distribución de derechos de autor y de propiedad intelectual de los productos y resultados que se desprendan del

¹ La licencia ambiental para la importación de parentales de especies foráneas de fauna y flora silvestre terrestre, acuática, de ornato, de recursos hidrobiológicos y pesqueros, son competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- (Decreto 3573 de 2011). El MADS expidió las Resoluciones No 0848 de 2008, No 207 de 2010 y No 654 de 2011 “Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones.



eventual desarrollo del proyecto presentado. Ver Anexo 7: MODELO INTENCIÓN ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

5.13. El proyecto deberá enmarcarse en una de las áreas temáticas establecidas en el numeral anterior y tener en cuenta las normas nacionales (INVIMA e ICONTEC) e internacionales (FDA, BPA, HACCP, Acuerdos Ambientales Internacionales) existentes en materia de buenas prácticas de manufactura sostenible y bioseguridad.

NOTAS

- Los proyectos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, para continuar en el proceso de evaluación.
- Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

6.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/1_5_0_22-windows-i586-p.zip

6.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

6.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es válido *sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

6.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y a contraseña asignada.

6.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo



correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

6.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si requiere anexar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://201.234.78.164:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

6.7 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: **Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado**, y no permitirá generar dicho certificado.

6.8 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

NOTA:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria, la información enviada en medio distintos al SIGP (correo, postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y horas límite establecidas. Ver numeral 12 (Cronograma).

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos por financiar será de hasta SIETE (7) MESES, no prorrogables. El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN de los proyectos es el 30 de noviembre de 2015.

Se financiará máximo hasta el 70% del valor del proyecto, el cual comprende el costo del proyecto, y el costo de evaluación y seguimiento (5% de la sumatoria de los rubros con cargo a los recursos aportados por COLCIENCIAS-BID, incluidos los costos de administración). El monto máximo financiable es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000)

Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida mínima en efectivo y/o especie equivalente al 30% del costo total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar



WORLD BANK

definida y soportada a través de la correspondiente certificación relacionada en el numeral 5.7. *Certificación de la contrapartida.*

NOTA:

El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir tres componentes: Científico-técnico, presupuestal y de talento humano; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 8: CONTENIDO DEL PROYECTO.

8.1. COMPONENTE CIENTÍFICO-TÉCNICO:

- Título del proyecto
- Investigador principal y coinvestigadores que ejecutarán el proyecto
- Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación y desarrollo solicitante en la temática específica del proyecto. Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos.
- Temática
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivos (general y específicos)
- Metodología
- Resultados esperados (Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación, formación de talento humano, desarrollo regional)
- Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual
- Carácter novedoso del proyecto
- Conformación y trayectoria del equipo de investigación y desarrollo
- Impactos potenciales, incluyendo el potencial de beneficios para la región y el potencial comercial de los resultados.
- Posibles evaluadores
- Cronograma
- Bibliografía
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas departamentales en temas de CT+i.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Entregables:

Al finalizar la ejecución del proyecto, los proponentes deberán entregar un informe final de resultados, que deberá venir acompañado de las siguientes evidencias:

- Procedimiento y resultados del desarrollo de la prueba de concepto
- Resultados del estudio sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y la novedad asociada al producto.
- Resultados del estudio de mercado
- Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual

8.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 8. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS-BID, únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado)
- Software
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Costos de estudios de vigilancia tecnológica, novedad asociada a la tecnología y mercados
- Personal científico (estudiantes de doctorado, maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación)
- Costos de la solicitud de protección de derechos de propiedad intelectual
- Administración (máximo 10% del monto solicitado)

Con recursos de la convocatoria se financiarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de la prueba de concepto
- Estudios sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y novedad asociada al producto.
- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual.

8.3. RUBROS NO FINANCIABLES

- El personal que sea beneficiario actual de los Programas “Jóvenes investigadores” o



“Formación de doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser beneficiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS-BID asignados a este rubro, en esta convocatoria.

- A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
- No serán financiables con recursos de COLCIENCIAS-BID/BIRF, rubros presupuestales como: Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas.
- No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS-BID/BIRF, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas. No obstante, estos si podrán ser financiados con recursos de contrapartida.

8.4. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO
Primer informe de avance: Desarrollo de la prueba de concepto	Mes 2
Segundo informe de avance: Desarrollo de la prueba de concepto	Mes 4
Segundo informe de avance: Estudios sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y novedad asociada al producto.	Mes 4
Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.	Mes 6
Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual.	Mes 6
Informe final: Resultados relacionados con el desarrollo de la prueba de concepto, estudios sobre novedad y mercado potencial de la tecnología, y trámites de derechos de propiedad intelectual.	Mes 8

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES
Calidad del proyecto	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coherencia interna y tratamiento particular de los antecedentes, objetivos, metodología, actividades, presupuesto, cronograma y duración 2. Comprensión de los antecedentes científicos y técnicos del proyecto 	24



CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES
3. Adecuación del grupo ejecutor a los objetivos planteados. 4. Coherencia de la propuesta con la capacidad de gestión administrativa y financiera de los proponentes.	
Resultados e impactos del proyecto	
1. Definición clara, coherente y verificable de los resultados esperados 2. Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos. Este elemento debe ser claramente sustentado en la formulación del proyecto. 3. Aporte al fortalecimiento de la capacidad nacional de investigación, innovación y desarrollo tecnológico 4. Establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del Sistema Nacional de CTel 5. Estrategia de divulgación de los desarrollos previstos en el proyecto 6. Impactos en la economía nacional y/o regional 7. Impactos sobre el medio ambiente y la sociedad	21
Pertinencia del proyecto	
1. Contribución al fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del país 2. Contribución al fortalecimiento de la competitividad de las empresas y del sector productivo 3. Contribución al fortalecimiento de las relaciones entre el sector productivo, el sector académico y los centros de investigación y desarrollo tecnológico 4. Beneficios comerciales y sociales derivados de los resultados del proyecto 5. Contribución de los resultados a las capacidades y competitividad de la región	25
Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	
1. Nivel de capacidad tecnológica de la(s) entidad(es) participante(s) para afrontar actividades de desarrollo 2. Balance entre capacidades técnicas y de negocio para la ejecución del proyecto	15



WORLD BANK

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES
3. Proyectos de I+D ejecutados 4. Estructura organizacional para la ejecución de actividades de I+D 5. Experiencia de las entidades ejecutoras en comercialización de tecnologías de alto impacto potencial comercial	
Potencial comercial de los resultados	
1. Propuesta de valor. Evidencia inicial del potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto 2. Ventaja competitiva de la tecnología a validar con respecto a otras tecnologías existentes en el mercado. 3. Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales.	15

Ver el detalle de los criterios de evaluación en el Anexo 9: DETALLES CRITERIOS DE EVALUACION

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9.

En caso de que el panel requiera aclaraciones sobre la propuesta presentada, se considerara la posibilidad de establecer comunicación con el proponente a través de video conferencia.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, y una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en los criterios resultados e impactos de

I proyecto, y potencial comercial de los resultados.



11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las propuestas cuya calificación sea de 75 puntos o superior, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos, correspondientes.

Notas

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán ocho (8) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato (cuyo formato aparece como anexo 10: MINUTA DEL CONTRATO) a la entidad beneficiaria, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria de proyectos de investigación en Ingenierías 2014”.



13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de diciembre de 2014
Cierre de la convocatoria	2 de marzo de 2015
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	20 de marzo de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 23 al 25 de marzo de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 26 al 30 de marzo de 2015
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	31 de marzo de 2015

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota

- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS-BID/BIRF, incluyendo las imágenes institucionales.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ANEXOS

- Anexo 1: ANTECEDENTES
- Anexo 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION Y AVAL



- Anexo 3: FORMATO AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES
- Anexo 4: CERTIFICACION DE LA CONTRAPARTIDA
- Anexo 5: RELACION DE PROYECTOS ACTIVOS
- Anexo 6: FORMATO DE CONFORMACION DE LA ALIANZA
- Anexo 7: MODELO INTENCION ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- Anexo 8: CONTENIDO DEL PROYECTO
- Anexo 9: DETALLE CRITERIOS DE EVALUACION
- Anexo 10: MINUTA DEL CONTRATO

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma, para la entrega del beneficio, y el uso de datos personales.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

18. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión **2081**
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos elegibles de investigación en Ingenierías – 2014”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALICIA RÍOS HURTADO
Subdirector (a) General (E)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General